



**EU-Latin America and Caribbean
Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)**

*Enhancing the aviation partnership between the EU and
Latin America and the Caribbean*

Taller Marco Regulatorio UE/EASA

2ª Sesión: el sistema europeo de seguridad aérea

Proyecto EU-LAC APP

15 de JULIO de 2020

Videoconferencia

Your safety is our mission.

Contenido – 2ª Sesión: el sistema europeo de seguridad aérea



- Detalles del sistema europeo de seguridad aérea 1 – gobernanza y planificación
- Detalles del sistema europeo de seguridad aérea 2 – EASA y las Autoridades Nacionales Competentes
- Detalles del sistema europeo de seguridad aérea 3 – herramientas del sistema
- **Detalles del sistema europeo de seguridad aérea 4 – gestión de la seguridad, proporcionalidad al riesgo**

Contenido – 2ª Sesión: el sistema europeo de seguridad aérea



Detalles del sistema europeo de seguridad aérea 4 – gestión de la seguridad, proporcionalidad al riesgo

- Gestión de la seguridad
- Regulación basada en el desempeño (PBR, Performance Based Regulation)
- Medidas proporcionadas al riesgo
- Supervisión basada en el riesgo (RBO, Risk Based Oversight)

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Nuevo Capítulo II dedicado a la gestión de la seguridad (1):

→ Objetivos:

- Aplicar los principios de la gestión de la seguridad para la mejora constante de la seguridad de la aviación civil en la UE
- Anticipar los riesgos de seguridad emergentes
- Hacer el mejor uso posible de los recursos técnicos limitados

→ Medios:

- Elaborar a escala de la UE un Programa Europeo de Seguridad Aérea y un Plan Europeo de Seguridad Aérea
- Cada EM también debe elaborar un Programa Estatal de Seguridad conforme al anexo 19 del Convenio de Chicago, que debe ir acompañado de un plan que describa las medidas que el EM va a adoptar para mitigar los riesgos identificados

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Nuevo Capítulo II dedicado a la gestión de la seguridad (2):

→ El Programa Europeo de Seguridad Aérea:

- La Comisión, consultando a EASA y los EM, adoptará, publicará y actualizará, un documento en el que se describa el funcionamiento del sistema europeo de seguridad aérea con las normas, actividades y procesos que se utilizan para gestionar la seguridad («Programa Europeo de Seguridad Aérea»)
- Incluirá al menos los elementos relacionados con las responsabilidades de gestión de la seguridad del Estado del Anexo 19 de OACI
- Describirá el proceso para desarrollar, adoptar, actualizar y aplicar el Plan Europeo de Seguridad Aérea en el que participarán estrechamente los EM y las partes interesadas

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Nuevo Capítulo II dedicado a la gestión de la seguridad (3):

→ El Plan Europeo de Seguridad Aérea (EPAS):

- EASA, colaborando con los EM y las partes interesadas, elaborará, adoptará, publicará y actualizará, al menos una vez al año, un Plan Europeo de Seguridad Aérea. Sobre la base de la evaluación de la información sobre seguridad, el Plan identificará los principales riesgos de seguridad que afectan al sistema europeo de seguridad aérea y establecerá medidas para mitigarlos
- EASA, colaborando con los EM y las partes interesadas, documentará los riesgos de seguridad identificados en el Plan en una cartera de riesgos y hará un seguimiento de las medidas de mitigación, estableciendo indicadores de rendimiento en materia de seguridad

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Nuevo Capítulo II dedicado a la gestión de la seguridad (4):

→ El Plan Europeo de Seguridad Aérea (EPAS)(continuación):

- El Plan especificará el nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad en la UE. La Comisión, EASA y los EM deberán aspirar a conseguirlo conjuntamente
- El nivel de rendimiento en materia de seguridad para la UE estará en relación con las distintas categorías de actividades de aviación
- No tendrá carácter vinculante, sino expresará la ambición de la UE y los EM miembros por lo que respecta a la seguridad de la aviación civil (“aspiracional”)

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Nuevo Capítulo II dedicado a la gestión de la seguridad (5):

→ El Programa Estatal de Seguridad:

- Cada EM, consultando a las partes interesadas, establecerá y mantendrá un Programa Estatal de Seguridad para la gestión de la seguridad de la aviación civil respecto a las actividades de aviación bajo su responsabilidad. Será proporcionado al tamaño y la complejidad de dichas actividades y será coherente con el Programa Europeo de Seguridad Aérea
- Incluirá al menos los elementos relacionados con las responsabilidades de gestión de la seguridad del Estado del Anexo 19 de OACI
- Especificará el nivel aceptable de rendimiento en materia de seguridad que se ha de alcanzar a nivel nacional respecto a las actividades de aviación bajo la responsabilidad del EM, teniendo en cuenta el establecido en la UE

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Nuevo Capítulo II dedicado a la gestión de la seguridad (6):

→ El Plan Estatal de Seguridad Aérea:

- Cada EM, consultando con las partes interesadas, elaborará un Plan Estatal de Seguridad Aérea. Sobre la base de la evaluación de la información sobre seguridad, el Plan identificará los principales riesgos de seguridad que afectan al sistema estatal de seguridad aérea y establecerá medidas para mitigarlos
- El Plan Estatal de Seguridad Aérea incluirá los riesgos y las medidas determinados en el Plan Europeo de Seguridad Aérea para el EM en cuestión. El EM informará a EASA de los riesgos y las medidas determinados en el Plan Europeo de Seguridad Aérea que no considere pertinentes para su sistema nacional de seguridad aérea y las razones para ello
- Es decir, el Plan Europeo no es vinculante, pero hay que justificar todas las desviaciones

El sistema europeo - gestión de la seguridad

→ Otras herramientas de gestión de la seguridad:

- Red de Analistas de la Seguridad Aérea (NoA, Network of Analysts): análisis de seguridad en apoyo del Plan Europeo de Seguridad Aérea - Reglamento (UE)376/2014, relativo a la notificación de sucesos en la aviación civil
- Grupos de Análisis Colaborativo:
 - Grupos de expertos, responsables de analizar la seguridad de la aviación europea. Cada CAG funciona en un ámbito de actividad y sus miembros salen de las partes interesadas clave en ese ámbito
 - Los ámbitos son: aeródromos y handling, gestión del tráfico aéreo, globos, transporte aéreo comercial con aviones, aviación general, factores humanos

El sistema europeo – PBR

- Regulación basada en el desempeño (PBR, Performance Based Reg)
 - Formular los requisitos de forma que se centren en la consecución de objetivos, admitiendo diferentes métodos para conseguir estos objetivos
 - Utilizar normas y prácticas de la industria reconocidas en el sector, cuando se considere que garantizan el cumplimiento de los requisitos esenciales del Reglamento
 - Ello contribuirá a conseguir los niveles de seguridad requeridos de manera más eficiente y a estimular la innovación técnica y operativa
 - La Comisión, EASA y los EM deberán establecer, en la medida de lo posible, requisitos y procedimientos basados en el desempeño y centrados en los objetivos a alcanzar, permitiendo diferentes medios para lograr el cumplimiento de dichos objetivos (art. 4.1.e)

El sistema europeo - proporcionalidad

→ Medidas proporcionadas al riesgo

- Las medidas adoptadas para regular la aviación civil y los Reglamentos delegados y de ejecución adoptados deben corresponderse y ser proporcionales con la naturaleza y los riesgos asociados de cada actividad concreta a la que se refieren, teniendo en cuenta los diferentes tipos de aeronaves, operaciones y actividades que realizan
- Se establece una gradación de riesgos; se trata de tener en cuenta:
 - personas distintas de la tripulación de vuelo a bordo y si la operación está abierta al público;
 - peligro a terceros o propiedades en tierra;
 - la complejidad, las prestaciones y las características operacionales de la aeronave en cuestión;

El sistema europeo - proporcionalidad

→ Medidas proporcionadas al riesgo

→ Se establece una gradación de riesgos; se trata de tener en cuenta (continuación):

- la finalidad del vuelo, el tipo de aeronave y el tipo de espacio aéreo utilizado;
- el tipo, la escala y la complejidad de la operación o actividad, incluidos, cuando proceda, el tamaño y el tipo de tráfico gestionado por la persona u organización responsable;
- en qué medida las personas afectadas por los riesgos que supone la operación pueden evaluar y controlar dichos riesgos;
- los resultados de actividades previas de certificación y supervisión

El sistema europeo - proporcionalidad

→ Medidas proporcionadas al riesgo

- ✈ Para las actividades de menor riesgo se establece un régimen declarativo (condiciones a determinar en los Reglamentos de desarrollo)
 - AMOs, CAMOs, AMTOs
 - Diseño de aeronaves de bajo riesgo
 - ATOs, CCTOs
 - Operadores de aeronaves
 - Equipos de aeródromos relacionados con la seguridad
 - Proveedores de servicios de asistencia el tierra
 - Proveedores de servicios FIS
 - Sistemas y componentes ATM/ANS, sus diseñadores, fabricantes, mantenedores, ANSPs que los instalan
 - UAs

El sistema europeo – RBO

- Supervisión basada en el riesgo (RBO, Risk Based Oversight)
 - Art. 62.6: La supervisión realizada por EASA y por las NCA,s será continua y se basará en las prioridades establecidas a la luz de los riesgos para la aviación civil
 - Este principio es fundamental para permitir modular el programa de inspecciones / auditorías de supervisión
 - Permite modular el ciclo estándar de supervisión de las organizaciones de 24 meses establecido en los Reglamentos de desarrollo:
 - Extendiéndolo hasta 36 o incluso 48 meses
 - Reduciéndolo a 12 meses o inferior
 - Introducción de metodologías de gestión de riesgos



EU-Latin America and Caribbean Aviation Partnership Project (EU-LAC APP)

*Enhancing the aviation partnership between the EU and
Latin America and the Caribbean*

Muchas gracias

www.eu-lac-app.org

*This project is funded by the European Union and
implemented by the European Aviation Safety Agency*

easa.europa.eu/connect



Your safety is our mission.

An Agency of the European Union 